

RESOLUCIÓN N°. 103 15 MAR 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, IV Concurso Distrital de Fotografía - Bogotá Patrimonio Presente, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Investigación en Patrimonio Cultural y Documentando la Memoria Oral.

La DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 001 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su Artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3), prescribe que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que según lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Acuerdo mencionado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, integra, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.

RESOLUCIÓN N°. 103 15 MAR 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, IV Concurso Distrital de Fotografía - Bogotá Patrimonio Presente, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Investigación en Patrimonio Cultural y Documentando la Memoria Oral.

Que según lo establecido en el artículo 95 del Acuerdo mencionado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que dentro del mismo Artículo se establece como función básica del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de sus culturas, con legislación intercultural adecuada; organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en diálogo con la región, la nación y el mundo.

Que las políticas culturales distritales previstas para el período 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector. Se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo, organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio.

Que en cumplimiento de lo anterior el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos culturales y de protección, investigación, y divulgación del patrimonio cultural, mediante el presente acto administrativo

RESOLUCIÓN N°. 103 15 MAR 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, IV Concurso Distrital de Fotografía - Bogotá Patrimonio Presente, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Investigación en Patrimonio Cultural y Documentando la Memoria Oral.

Dispondrá la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, Apropiación de Monumento de Espacio Público, Documentando a la Memoria Oral, Patrimonio Local, Investigación en Patrimonio Cultural y IV Concurso Distrital de Fotografía Bogotá Patrimonio Presente.

Que la información concerniente a las referidas Convocatorias, deberá ser consultada en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, (www.culturarecreacionydeporte.gov.co) y/o en el portal web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.patrimoniocultural.gov.co).

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos establecidos para el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 Convocatorias: Memoria Histórica, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Documentando la Memoria Oral, Patrimonio Local, Investigación en Patrimonio Cultural y IV Concurso Distrital de Fotografía Bogotá Patrimonio Presente, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el objeto de fomentar los proyectos culturales, del patrimonio y la identidad que se relacionan a continuación y que se encuentran descritos en las cartillas de cada una de las convocatorias y concursos anteriormente mencionados, anexas a esta Resolución, las cuales forman parte integral de la misma, hasta las cuantías establecidas para cada una de ellas Así:

RESOLUCIÓN N°. 103 15 MAR 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, IV Concurso Distrital de Fotografía - Bogotá Patrimonio Presente, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Investigación en Patrimonio Cultural y Documentando la Memoria Oral.

PROYECTO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	VALOR	No. CDP
746 – Circulación y Divulgación de los Valores del Patrimonio cultural	Programa distrital de estímulos 2013	Investigación en patrimonio cultural	\$ 85.000.000	159 del 13 de marzo de 2013
439 – Memoria histórica y patrimonio cultural	Programa Distrital de Estímulos 2013	Memoria histórica	\$50.000.000	160 del 13 de marzo de 2013
746 – Circulación y Divulgación de los Valores del Patrimonio cultural	Programa distrital de estímulos 2013	Apropiación de monumentos en espacio publico	\$20.000.000	161 del 13 de marzo de 2013
746 – Circulación y Divulgación de los Valores del Patrimonio cultural	Programa distrital de estímulos 2013	IV concurso distrital de fotografía. Bogotá patrimonio presenta	\$18.000.000	162 del 13 de marzo de 2013
746 – Circulación y Divulgación de los Valores del Patrimonio cultural	Programa distrital de estímulos 2013	Documentando la Memoria Oral	\$90.000.000	163 del 13 de marzo de 2013
746 – Circulación y Divulgación de los Valores del Patrimonio cultural	Programa distrital de estímulos 2013	Patrimonio local	\$114.000.000	164 del 13 de marzo de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar la presente Resolución, así como la información concerniente a las convocatorias y concursos del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2013, a través de su publicación en el portal Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, enlace convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de requerirse la modificación del calendario previsto en las cartillas correspondientes (anexas a este documento), o cualquiera de las condiciones del proceso en cualquiera de sus etapas, éstas podrán efectuarse sin que medie la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

103

15 MAR 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2013 – Convocatorias: Memoria Histórica, IV Concurso Distrital de Fotografía - Bogotá Patrimonio Presente, Apropiación de Monumentos en Espacio Público, Investigación en Patrimonio Cultural y Documentando la Memoria Oral.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 MAR 2013

Maria Eugenia Martines Delgado

MARIA EUGENIA MARTINES DELGADO
Directora General

Cartilla *Memoria Histórica.*

Cartilla *IV Concurso Distrital de Fotografía. Bogotá Patrimonio Presente.*

Cartilla *Apropiación de Monumentos en Espacio Público.*

Cartilla *Documentando la Memoria Oral.*

Cartilla *Investigación en Patrimonio Cultural.*

Cartilla *Patrimonio Local.*

Revisó y Aprobó: Alejandro Burgos Bernal. *albh*

Revisó: Luis Francisco Ramos *LFR*

Revisó: Andrea Aguía. *Agüa*

Proyectó: Leonardo Guerra. *LG*